



I. BALANCES CONSOLIDADOS DEL SISTEMA FINANCIERO

CUADRO I-1

Fuentes de creación de los recursos monetarios

I-1. SISTEMA FINANCIERO

Activos externos netos

Se computan los activos externos netos del Banco Central de la República Argentina y los activos y pasivos con residentes en el exterior de las entidades financieras. También se incluyen las tenencias de efectivo en moneda extranjera -en el país y en el exterior- en cajas de las entidades financieras locales, en tránsito y en empresas transportadoras de caudales.

Sector oficial

Crédito al sector público no financiero otorgado por el Banco Central de la República Argentina y por las entidades financieras locales.

Valores públicos

Tenencias de títulos valores públicos del país.

Préstamos

Total de préstamos (capitales) acordados al sector público no financiero (incluye el concepto Utilización de fondos unificados del balance de las entidades financieras). No comprende los préstamos de títulos valores.

Recursos devengados sobre préstamos

Intereses compensatorios y punitorios y ajustes devengados al fin del período que se encuentren pendientes de cobro.

Sector privado

Crédito al sector privado no financiero otorgado por las entidades financieras locales.

Inversiones en valores privados

Tenencias de acciones y cuotas de capital de sociedades no financieras pertenecientes al sector privado, de títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos financieros y de obligaciones negociables y subordinadas (con y sin oferta pública).

Préstamos

Total de préstamos (capitales) acordados al sector privado no financiero. No comprende los préstamos de títulos valores.

Recursos devengados sobre préstamos

Intereses compensatorios y punitorios y ajustes devengados al fin del período que se encuentren pendientes de cobro.

Otras cuentas

Resultado residual obtenido de sustraer del total de recursos monetarios emitidos en el país, de residentes no pertenecientes al sector financiero (billetes y monedas del país en circulación fuera del sistema financiero más total de depósitos –capitales, intereses y ajustes devengados a pagar- en el Banco Central y en las entidades financieras locales), la suma de los conceptos precedentemente detallados.

Total

Total de recursos monetarios emitidos en el país, de residentes no pertenecientes al sector financiero (billetes y monedas del país en circulación fuera del sistema financiero más total de depósitos –capitales y ajustes e intereses devengados a pagar- en el Banco Central y en las entidades financieras locales).

Distribución de los recursos monetarios

Recursos monetarios de particulares

Total de recursos monetarios emitidos en el país, de residentes pertenecientes al sector privado no financiero (billetes y monedas del país en circulación fuera del sistema financiero más total de depósitos - capitales y ajustes e intereses devengados a pagar- en las entidades financieras locales).

Medios de pago

Billetes y monedas

Se asume que la totalidad de los billetes y monedas emitidos por el Banco Central de la República Argentina que no integran las existencias de efectivo de las entidades financieras del país, está en poder del sector privado no financiero ya que no se dispone de datos sobre su tenencia



por parte del sector público no financiero.

No se cuenta con información sobre la tenencia de moneda extranjera en poder de residentes en el país.

Cuentas corrientes Depósitos constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación realizada por el Banco Central de la República Argentina-.

A la vista Depósitos en moneda extranjera efectuados en entidades financieras locales, que pueden ser retirados a simple solicitud.

Cajas de ahorro y plazo fijo Depósitos constituidos (más intereses acreditados en cuenta) bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- y a plazo fijo (excepto de títulos valores)

También incluye:

- Cuentas de ahorro vinculado a préstamos.
- Cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, jubilaciones y pensiones (vigentes hasta junio de 2010).
- Cuenta "sueldo" (desde julio de 2010 hasta octubre de 2011)
- Cuenta sueldo y Previsional (a partir de noviembre de 2011)
- Cuenta gratuita universal (a partir de enero de 2011)
- Depósitos en cuentas especiales para círculos cerrados de ahorro.
- Los constituidos en la cuenta "Fondo de desempleo para trabajadores de la industria de la construcción.
- Cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (a partir de abril de 2001).
- Cuentas especiales para depósitos en efectivo (vigentes durante el año 2002).
- Inversiones (a plazo constante, con opción de renovación por plazo determinado, con opción de cancelación anticipada y a plazo con retribución variable - transferibles e intransferibles-).
- Depósitos judiciales –a plazo fijo- efectuados por la Justicia.
- Depósitos reprogramados "CEDROS" (hasta noviembre de 2007), excepto aquéllos sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes de resolución y también los depósitos a canjearse por títulos públicos.
- Letras de plazo fijo.
- Depósitos en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos (estos últimos vigentes hasta el 14 de mayo de 2004).
- Depósitos ajustables con cláusula CER (a partir del mes de julio de 2002).
- Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior (decreto 616/05).
- Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales – Ley 26476 (a partir de abril de 2009)

Otros depósitos Incluye todo tipo de depósitos no contemplados en los conceptos anteriores, entre otros:

- Saldos inmovilizados (correspondientes a cuentas de depósitos sin movimiento).
- Ordenes por pagar.
- Depósitos en garantía.
- Fondos provenientes del servicio de cobranzas no acreditados directamente en las respectivas cuentas corrientes o cajas de ahorro.
- Depósitos judiciales efectuados en cuentas a la vista (a partir de agosto de 2001).
- Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (desde julio de 2002 hasta noviembre de 2007).

Recursos devengados sobre depósitos Ajustes e intereses por depósitos, pendientes de pago o de acreditación en cuenta, devengados al fin del período.

Recursos monetarios del sector oficial Total de depósitos en el país, de residentes pertenecientes al sector público no financiero (capitales, intereses devengados y ajustes a pagar) en el Banco Central y en las entidades financieras locales.



Medios de pago Este concepto comprende, exclusivamente, los depósitos constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria (de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina), por carecerse de datos sobre la tenencia de billetes y monedas por parte de titulares pertenecientes al sector público no financiero, No se deducen las utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculos de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina, ni las que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.

A la vista Depósitos en moneda extranjera efectuados en entidades financieras locales -que pueden ser retirados a simple solicitud- y concretados en el Banco Central de la República Argentina por parte del Gobierno Nacional.

Cajas de ahorro y plazo fijo Incluye depósitos constituidos (más intereses acreditados en cuenta) bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- y a plazo fijo (excepto de títulos valores).

Incluye también:

- Cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (a partir de abril de 2001).
- Cuentas especiales para depósitos en efectivo (vigentes durante el año 2002).
- Inversiones (a plazo constante, con opción de renovación por plazo determinado, con opción de cancelación anticipada y a plazo con retribución variable -transferibles e intransferibles-).
- Depósitos judiciales -a plazo fijo- efectuados por la Justicia.
- Depósitos reprogramados "CEDROS" (hasta noviembre de 2007), excepto aquéllos sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes de resolución y también los depósitos a canjearse por títulos públicos.
- Letras de plazo fijo.
- Depósitos en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos (estos últimos vigentes hasta el 14 de mayo de 2004).
- Depósitos a plazo fijo ajustables con cláusula CER (a partir del mes de julio de 2002).

Otros depósitos Incluye todo tipo de depósitos no contemplados en los conceptos anteriores, entre otros:

- Saldos inmovilizados (correspondientes a cuentas de depósitos sin movimiento).
- Ordenes por pagar.
- Depósitos en garantía.
- Fondos provenientes del servicio de cobranzas no acreditados directamente en las respectivas cuentas corrientes o cajas de ahorro.
- Depósitos judiciales efectuados en cuentas a la vista (a partir de agosto de 2001).
- Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (desde julio de 2002 hasta noviembre de 2007).
- Vinculados con operaciones cambiarias

Recursos devengados sobre depósitos Ajustes e intereses por depósitos, pendientes de pago o de acreditación en cuenta, devengados al fin del período.

CUADRO I-2 I-2. BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fuentes de creación de la base monetaria

Activos externos netos

Oro y divisas (neto) Incluye:

- Existencias físicas de oro, excluyendo tenencias con fines numismáticos (no se deducen las provisiones: del 1% por fineza de oro, hasta diciembre de 2003, y por ajuste de



- valuación de oro en barras, a partir de enero de 2004).
- Tenencia de moneda extranjera en el tesoro del Banco Central de la República Argentina.
- Cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior.
- Saldos de operaciones "overnight".
- Inversiones realizadas en el exterior:
 - Acuerdos de custodia y títulos en acuerdo de sustitución concretados hasta los años 2002 y 1999, respectivamente (sólo capitales dado que el cobro de los intereses ganados se contabiliza en el momento de su vencimiento).
 - Valores públicos a corto plazo y depósitos a plazo fijo y a la vista, acuerdos de recompra y colocaciones en fondos federales (capitales e intereses devengados al fin del período).
- Saldo neto total de operaciones en el marco de la A.L.A.D.I.
- Instrumentos derivados sobre reservas internacionales (a partir de julio de 2009)

Aportes a organismos internacionales

Corresponde a los aportes a organismos internacionales efectuados por cuenta del Gobierno Nacional.

Asignaciones DEG

Comprende las asignaciones de DEG que corresponden al país, en su carácter de miembro del FMI.

Obligaciones con organismos internacionales

Incluye, principalmente, obligaciones contraídas con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional (exceptuando las asignaciones de DEG), por ingreso de divisas originadas en acuerdos Stand By y/o de Facilidades Extendidas.

**Sector oficial
En moneda nacional****Gobierno nacional
Adelantos transitorios**

Refleja el saldo del financiamiento transitorio concedido al Gobierno Nacional para el pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito.

Valores públicos

Incluye las tenencias de títulos valores emitidos por el Gobierno Nacional –bajo ley extranjera o nacional-. Comprende el Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990 (corresponde a la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional por anticipos de fondos del Banco Central de la República Argentina -a 99 años de plazo, no devenga interés, su capital se ajusta por la variación de la cotización del dólar estadounidense, las amortizaciones del capital actualizado se pagarán a partir del décimo año y la actualización devengada hasta el 31.3.91 se resta del capital ajustado de forma de exponer la valuación a su valor original de emisión) y otros títulos públicos (que respaldan o no, la Base Monetaria) emitidos en moneda nacional, pertenecientes a la cartera propia del Banco Central y a la cartera de pases activos con el sistema financiero

En moneda extranjera

Incluye las tenencias de títulos valores (propios o involucrados en operaciones de pase con el sistema financiero) emitidos por el Gobierno Nacional –bajo ley extranjera o nacional - y la deuda contraída por la Secretaría de Hacienda con el Banco Central de la República Argentina por la transferencia de los fondos recibidos del Fondo Monetario Internacional (deuda documentada, hasta el 30.9.92, mediante la emisión de Letras de Tesorería de la Nación y cuyos servicios se cobran sincronizadamente con los pagos de renta y amortización de las obligaciones contraídas con el F.M.I.). Posteriormente, se incluyen Letras Intransferibles según el siguiente detalle:

- a partir de enero de 2006 una Letra con vencimiento en el año 2016
- a partir de marzo de 2010 dos Letras con vencimiento en el año 2020, recibidas como contraprestación de las transferencias de fondos indicadas en los decretos 297/10 y 298/10 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.)
- a partir de enero de 2011 una Letra con vencimiento en el año 2021 (decreto 2054/10 del P.E.N.)
- a partir de marzo de 2011 una letra con vencimiento en el año 2021 (decreto 276/11 del



P.E.N.)

- a partir de abril de 2012 una Letra con vencimiento en el año 2022 (resolución 131/12 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y
- a partir de julio de 2012 una Letra con vencimiento en el año 2022 (resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas -53/12- y de la Secretaría de Hacienda -171/12-).
- a partir de agosto de 2013 dos Letras con vencimiento en el año 2023 (Decreto 309/13 del P.E.N. y Resolución 8/13 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, respectivamente)
- a partir de octubre de 2014 una Letra con vencimiento en el año 2024 (Resolución 30/14 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)

Créditos a entidades financieras en moneda nacional

A partir de abril de 2007, se restan las contrapartidas del uso del tramo de reservas y de aportes del gobierno nacional a organismos internacionales y, a partir de noviembre de 2009, la contrapartida de asignaciones de DEG.

Corresponde a los créditos otorgados a entidades financieras del país. A partir de diciembre de 1996 los créditos a entidades financieras en liquidación y patrimonios desafectados en liquidación (que incluyen fundamentalmente adelantos para la devolución de depósitos y para atención de gastos del proceso liquidatorio) se consideran netos de las provisiones constituidas por un equivalente al 100% de tales acreencias.

Incluye, entre otros, los bienes y derechos a recibir en pago de redescuentos otorgados oportunamente a entidades financieras cuya autorización ya ha sido revocada (art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras), el saldo de la asistencia otorgada a las entidades financieras para atender situaciones de iliquidez transitoria y los adelantos para la suscripción de bonos del Gobierno Nacional BODEN).

Fuentes de absorción

Depósitos Oficiales

Incluye, entre otros, depósitos del Gobierno Nacional, en monedas nacional y extranjera, efectuados en cuentas corrientes abiertas en el Banco Central de la República Argentina destinados al fortalecimiento de las Reservas Internacionales de esta Institución.

Diversos

Corresponde a otros depósitos no computables en la Base Monetaria concretados por organismos públicos (entre ellos, SEDESA) y por entidades financieras en cuentas especiales.

Depósitos de entidades financieras en moneda extranjera

Desde el 12 de enero de 1995 hasta el 31 de mayo de 2001 se estableció que los depósitos de las entidades financieras en el Banco Central de la República Argentina estén denominados en dólares, exclusivamente, por lo que no se consideran componentes de la Base Monetaria (si bien forman parte de los pasivos monetarios del Banco Central siendo su contrapartida las reservas internacionales que dicha Institución posee en exceso de las que cubren la Base Monetaria). A partir de noviembre de 2010, incluye los cheques cancelatorios emitidos en moneda extranjera.

Títulos emitidos por el BCRA

Letras y notas emitidas por el BCRA, Lebacs y Nobacs, respectivamente (incluye también las emitidas como contrapartida de las operaciones de pase realizadas por el BCRA)

Cuentas varias

Comprende:

- Otros pasivos netos de otros activos (en especial, los derechos y obligaciones vinculados con operaciones de pase efectuadas con entidades financieras locales y los préstamos garantizados –Decreto N° 1387/01, derechos y obligaciones por operaciones a término y por las provenientes de otros instrumentos financieros derivados).
- El patrimonio neto del Banco Central de la República Argentina.
- Provisiones (incluye las constituidas por fineza de oro y por ajuste de valuación de oro en barras, por incobrabilidad de créditos al sistema financiero del país -hasta noviembre de 1996 se incluyen también las provisiones del 100% constituidas sobre créditos a entidades financieras en liquidación-, para asuntos en trámite judicial y por desvalorización de títulos públicos y otros activos).



Base Monetaria	Sumatoria de la circulación monetaria (billetes y monedas emitidos por el Banco Central de la República Argentina y puestos en circulación), del Fondo de Liquidez Bancaria y de los depósitos en pesos de las entidades financieras en el BCRA. A partir de noviembre de 2010, también se incluyen los cheques cancelatorios emitidos en moneda nacional. Desde enero de 1995 hasta mayo de 2001, se dispuso la unificación de las cuentas corrientes en pesos y a la vista en dólares en una única cuenta corriente -en dólares- (es decir que, durante ese período, la base monetaria equivalía exclusivamente a la cuenta Circulación Monetaria). A partir de junio de 2001, se habilitaron nuevamente las cuentas corrientes en pesos.
Circulación monetaria	Billetes y monedas emitidos por el Banco Central de la República Argentina y puestos en circulación. A partir de noviembre de 2010, incluye los cheques cancelatorios emitidos en moneda nacional.
Fuera del sistema financiero	Billetes y monedas emitidos por el Banco Central de la República Argentina que no forman parte de las existencias de efectivo de las entidades financieras del país.
En entidades financieras	Tenencias de billetes y monedas emitidos por el Banco Central de la República Argentina en cajas de las entidades financieras del país, en tránsito y en empresas transportadoras de caudales.
Depósitos de entidades financieras en cuenta corriente	Hasta diciembre de 1994 y a partir de junio de 2001, corresponde a depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras en cuentas corrientes abiertas en el Banco Central de la República Argentina. Durante el período 28.12.2001 – 09.05.2002, incluye los depósitos en pesos correspondientes al Fondo de Liquidez Bancaria, integrado por las entidades financieras a fin de brindar mayor liquidez al sistema bancario.
I-3. BALANCE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS / BANCOS	
CUADRO I-3	
Activo	
Disponibilidades Efectivo	Tenencias de billetes y monedas, en el país y en el exterior, en cajas de la entidad, en tránsito, en custodia en otras entidades financieras y en empresas transportadoras de caudales. Incluye el equivalente de las tenencias, en el país y en el exterior, de oro amonedado y en barras de buena entrega reconocidas en los mercados tradicionales de oro.
En el B.C.R.A.	Saldos de las cuentas corrientes, a la vista y especiales abiertas a nombre de la entidad financiera en el Banco Central de la República Argentina.
Activos con residentes en el exterior	
Disponibilidades en entidades financieras	Saldos de las cuentas a la vista abiertas en entidades financieras del exterior (excepto correspondencia). Incluye las establecidas para el cumplimiento de las exigencias de requisitos mínimos de liquidez (efectivo mínimo, hasta noviembre de 1996).
Tenencias de títulos públicos del exterior	Títulos de crédito en moneda extranjera de propiedad de la entidad emitidos por los gobiernos y demás entes del sector público del exterior (con y sin cotización).
Préstamos Capitales	Saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados por préstamos acordados a residentes en el exterior, netos de los intereses documentados junto con la obligación principal. No incluye préstamos de títulos valores.
Recursos devengados	Intereses compensatorios y punitivos y ajustes devengados al fin del período que se encuentren pendientes de cobro. Cuando no existan posibilidades razonables de recuperabilidad de los intereses debido a la situación en que se encuentran los respectivos deudores, su devengamiento puede dejar de registrarse.



B.C.R.A.	Boletín Estadístico del Banco Central de la República Argentina Notas metodológicas
----------	--

Otros activos	Incluye todo tipo de activos con residentes en el exterior no contemplados en los conceptos anteriores, entre ellos préstamos de títulos valores, participaciones en moneda extranjera en otras sociedades, saldos de cuentas a nombre de la entidad existentes en entidades financieras del exterior derivados de operaciones de corresponsalía y los activos emergentes de operaciones a futuro no contingentes.
Crédito al sector público	Tenencias de títulos valores públicos del país, utilización de fondos unificados y saldos pendientes de cobro por préstamos -capitales, ajustes e intereses devengados- acordados al sector público no financiero. Este sector está constituido por el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y municipales y otros entes oficiales (empresas públicas no financieras, corporaciones intergubernamentales, etc.).
Utilización de fondos unificados	Corresponde a las utilizations que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculos de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina. Se incluyen también las utilizations que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.
Préstamos	Saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados por préstamos acordados al sector público no financiero, netos de los intereses documentados junto con la obligación principal. No comprende los préstamos de títulos valores.
Valores públicos	Tenencias de títulos valores públicos del país (con y sin cotización). También se incluyen los importes a recibir, hasta tanto se emitan los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012, en pesos 2% 2007 (resultantes, en ambos casos, de la conversión a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de las financiaciones otorgadas y de las obligaciones en moneda extranjera- hasta julio de 2010-) y en pesos a tasa variable 2013 (estos últimos en compensación de los efectos generados por la aplicación del CVS y del CER sobre algunos de los activos y de los pasivos, respectivamente, de las entidades financieras).
Recursos devengados	Intereses compensatorios y punitivos (sólo si hubiesen sido previamente pactados) y ajustes devengados al fin del período, que se encuentren pendientes de cobro.
Crédito al sector privado	Participaciones en otras sociedades no financieras, certificados de participación y títulos de deuda de fideicomisos financieros, obligaciones negociables y subordinadas (con y sin oferta pública) y saldos pendientes de cobro por préstamos -capitales, ajustes e intereses devengados- acordados a residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
Préstamos	Capitales. Saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados de préstamos acordados al sector privado no financiero del país. No comprende los préstamos de títulos valores.
Adelantos	Sumatoria de los importes de cada cuenta corriente abierta en la entidad que arroje saldo deudor.
Descuentos	Valores nominales de letras, pagarés, transferencias, giros, facturas conformadas y otros documentos suscriptos por préstamos o transferidos a la entidad por endoso -con o sin responsabilidad para el cedente-. También se incluyen los saldos deudores correspondientes a cuentas a la vista (excepto cuentas corrientes), adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros. Incluye intereses documentados junto con la obligación principal.

Gerencia de Estadísticas Monetarias	27/12/2017	MET-BAL
-------------------------------------	------------	---------



Hipotecarios	Préstamos instrumentados directamente mediante hipoteca. No incluye préstamos con garantía hipotecaria accesoria ni créditos hipotecarios provenientes de la venta de inmuebles de la entidad. Incluye intereses documentados junto con la obligación principal.
Para la vivienda	Préstamos hipotecarios destinados a financiar unidades de vivienda otorgados a personas físicas o a empresas, sociedades e instituciones con tal fin. Comprende préstamos para la construcción y posterior venta de viviendas agrupadas, individuales o colectivas -urbanas o rurales-, para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción de viviendas para uso propio o para locación con tal propósito, compra de predios en los que se construirán y la sustitución de hipotecas que graven la vivienda de uso propio del solicitante.
Otros destinos	Otros préstamos instrumentados mediante hipoteca que no tengan como destino a la vivienda.
Prendarios	Capitales efectivamente prestados, más el importe de los intereses documentados conjuntamente con la obligación principal, correspondientes a préstamos instrumentados directamente mediante prenda con registro o desplazamiento (inclusive la recibida por vía de endoso) con o sin pagarés. No incluye préstamos con garantía prendaria accesoria ni los provenientes de la venta de bienes de la entidad. Incluye los préstamos de empeño.
Personales	Capitales de préstamos para consumo (más el importe de los intereses documentados conjuntamente con la obligación principal), acordados a personas físicas residentes en el país. Se incluyen los préstamos otorgados bajo el sistema de tarjetas de crédito.
Otros	Saldos de préstamos otorgados bajo modalidades distintas a las detalladas precedentemente (entre otros, créditos documentarios y para microemprendedores e instituciones de microcréditos). La totalidad de los intereses documentados (cualquiera sea el origen del préstamo) se deduce de este concepto.
Valores privados	Tenencias de acciones y cuotas de capital (permanentes o transitorias) de sociedades no financieras pertenecientes al sector privado -incluidas las tomadas en defensa de créditos-. Incluye acciones para ser recolocadas, cuotas-partes de fondos comunes de inversión, certificados de participación y títulos de deuda de fideicomisos financieros y obligaciones negociables y subordinadas (con y sin oferta pública)
Recursos devengados sobre préstamos	Intereses compensatorios y punitivos (sólo si hubiesen sido previamente pactados) y ajustes devengados al fin del período, que se encuentren pendientes de cobro.
Otras cuentas del activo	Incluye, entre otros: <ul style="list-style-type: none">▪ Préstamos de títulos valores.▪ Otros créditos por intermediación financiera (saldos deudores de créditos por intermediación habitual más los ajustes e intereses a cobrar devengados al fin del período).▪ Bienes en locación financiera (bienes de capital -muebles e inmuebles- arrendados a terceros por los que el arrendatario abona periódicamente, y durante el plazo estipulado, un precio y dispone del derecho unilateral de ejercer la opción de compra), rubro que se adecuó a partir de julio de 2010, denominándolo "Créditos por arrendamientos financieros" (cuyos saldos se originan en contratos a través de los cuales se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado, cuya titularidad puede ser transferida o no).▪ Créditos diversos (saldos no emergentes de operaciones de intermediación habitual más los ajustes e intereses a cobrar devengados al fin del período) otorgados a residentes en el país no pertenecientes al sector financiero.▪ Bienes de uso (bienes tangibles de propiedad de la entidad, utilizados en su actividad específica).▪ Bienes diversos (bienes tangibles de propiedad de la entidad no afectados a uso propio y los adquiridos para su utilización futura).▪ Equivalente del "Patrimonio Neto" de las filiales operativas de las entidades locales



radicadas en el exterior del país.

- Activos emergentes de operaciones a futuro no contingentes.
- Bienes intangibles:
 - Llave de negocio adquirida.
 - Gastos de organización y desarrollo.
 - Diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a la valuación de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero, según lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias.

Las disponibilidades y los préstamos acordados a titulares pertenecientes al sector financiero del país se consolidan con pasivos del mismo sector en otras cuentas del pasivo.

Las partidas deudoras que, por razones de organización administrativa interna o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no pueden ser imputadas directamente en las cuentas correspondientes, se consolidan con partidas acreedoras semejantes en otras cuentas del pasivo.

Sumas del activo y del pasivo más patrimonio neto Suma de los conceptos identificados en el detalle del cuadro. No corresponde al activo total según los balances individuales de las entidades financieras, dado que no incluye las disponibilidades y los préstamos del sector financiero residente en el país, ni los saldos deudores por partidas pendientes de imputación, ni las provisiones constituidas sobre activos.

Pasivo

Pasivos con residentes en el exterior

Depósitos

Capitales. Sumas acreditadas en cuentas de la entidad a favor de terceros residentes en el exterior, que pueden ser retiradas a simple solicitud o restituidas en un plazo convenido.

En cuentas corrientes y a la vista

Depósitos constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- y de otras cuentas a la vista.

En caja de ahorros

Depósitos constituidos (más intereses acreditados en cuenta) bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (a partir de abril de 2001) y en cuentas especiales para depósitos en efectivo (vigentes durante el año 2002).

A plazo fijo

Depósitos a plazo fijo (excepto de títulos valores) e inversiones a plazo constante, con opción de renovación por plazo determinado, con opción de cancelación anticipada y a plazo con retribución variable (transferibles e intransferibles).

También incluye:

- Los depósitos reprogramados “CEDROS” (hasta noviembre de 2007), excepto aquellos sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes de resolución y también los depósitos a canjearse por títulos públicos.
- Las letras de plazo fijo.
- Los depósitos en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos (estos últimos vigentes hasta el 14 de mayo de 2004).
- Los depósitos ajustables con cláusula CER (a partir del mes de julio de 2002).

Otros

Incluye todo tipo de depósitos no contemplados en los conceptos anteriores, entre ellos:

- Saldos inmovilizados (correspondientes a cuentas de depósitos sin movimiento).
- Ordenes por pagar.
- Depósitos en garantía.
- Fondos provenientes del servicio de cobranzas no acreditados directamente en las respectivas cuentas corrientes.
- Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (desde julio de 2002 hasta noviembre de 2007).

Recursos devengados Ajustes e intereses por depósitos, pendientes de pago o de acreditación en cuenta devengados al



B.C.R.A.

Boletín Estadístico del Banco Central de la República Argentina
Notas metodológicas

<i>gados sobre depósitos</i>	fin del período.
<i>Obligaciones con organismos internacionales</i>	Obligaciones provenientes del financiamiento recibido de organismos internacionales.
<i>Obligaciones con entidades financieras</i>	Obligaciones con entidades financieras del exterior provenientes de financiamiento directo o derivadas de la atención de operaciones de corresponsalía.
<i>Obligaciones negociables</i>	Saldos adeudados en concepto de obligaciones negociables (con o sin oferta pública) emitidas por la entidad financiera local y cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior (valores nominales menos descuento de emisión). Incluye los saldos adeudados en concepto de obligaciones por títulos valores de deuda -contractualmente subordinadas a los demás pasivos- emitidos por la entidad financiera local (con o sin oferta pública) cuya colocación primaria haya sido efectuada en mercados del exterior (valores nominales menos descuento de emisión).
<i>Otros pasivos</i>	Incluye todo tipo de pasivos con residentes en el exterior no contemplados en los conceptos anteriores, entre ellos, depósitos de títulos valores y los pasivos emergentes de operaciones a futuro no contingentes.
<i>Depósitos del sector público</i>	Sumas acreditadas en cuentas de la entidad a favor de titulares pertenecientes al sector público no financiero, que pueden ser retiradas a simple solicitud o restituidas en un plazo convenido y ajustes e intereses pendientes de pago o de acreditación en cuenta devengados al fin del período. El sector público no financiero está constituido por el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y municipales y otros entes oficiales (empresas públicas no financieras, corporaciones intergubernamentales, etc.).
<i>Capitales</i>	Sumas acreditadas en cuentas de la entidad.
<i>Cuentas corrientes y a la vista</i>	Depósitos constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- y de otras cuentas a la vista. No se deducen las utilidades que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculos de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina, ni las que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.
<i>Cajas de ahorro</i>	Depósitos constituidos (más intereses acreditados en cuenta) bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina-, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (a partir de abril de 2001) y en cuentas especiales para depósitos en efectivo (vigentes durante el año 2002).
<i>Plazo fijo</i>	Depósitos a plazo fijo (excepto de títulos valores) e inversiones a plazo constante, con opción de renovación por plazo determinado, con opción de cancelación anticipada y a plazo con retribución variable (transferibles e intransferibles). También incluye: <ul style="list-style-type: none">▪ Depósitos judiciales -a plazo fijo- efectuados por la Justicia.▪ Depósitos reprogramados "CEDROS" (hasta noviembre de 2007), excepto aquellos sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes de resolución y también los depósitos a canjearse por títulos públicos.▪ Letras de plazo fijo.▪ Depósitos en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos (estos últimos vigentes hasta el 14 de mayo de 2004).▪ Depósitos ajustables con cláusula CER (a partir del mes de julio de 2002).

Gerencia de Estadísticas
Monetarias

27/12/2017

MET-BAL



Otros	Incluye todo tipo de depósitos no contemplados en los conceptos anteriores, entre ellos: <ul style="list-style-type: none">▪ Saldos inmovilizados (correspondientes a cuentas de depósitos sin movimiento).▪ Ordenes por pagar.▪ Depósitos en garantía.▪ Fondos provenientes del servicio de cobranzas no acreditados directamente en las respectivas cuentas corrientes o cajas de ahorro.▪ Depósitos judiciales efectuados en cuentas a la vista (a partir de agosto de 2001).▪ Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (desde julio de 2002 hasta noviembre de 2007).
Recursos devengados sobre depósitos	Ajustes e intereses por depósitos, pendientes de pago o de acreditación en cuenta devengados al fin del período.
Depósitos del sector privado	Sumas acreditadas en cuentas de la entidad a favor de titulares pertenecientes al sector privado no financiero, que pueden ser retiradas a simple solicitud o restituidas en un plazo convenido y ajustes e intereses pendientes de pago o de acreditación en cuenta devengados al fin del período.
Capitales	Sumas acreditadas en cuentas de la entidad.
Cuentas corrientes y a la vista	Depósitos constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- y de otras cuentas a la vista.
Cajas de ahorro	Depósitos constituidos (más intereses acreditados en cuenta) bajo el sistema de caja de ahorros -de acuerdo con la tipificación efectuada por el Banco Central de la República Argentina- Incluye también: <ul style="list-style-type: none">▪ Cuentas de ahorro vinculado a préstamos.▪ Cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, jubilaciones y pensiones (vigente hasta junio de 2010).▪ Cuenta "sueldo" (desde julio de 2010 hasta octubre de 2011).▪ Cuenta sueldo y Previsional (desde noviembre de 2011)▪ Cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (a partir de abril de 2001).▪ Cuentas especiales para depósitos en efectivo (vigentes durante el año 2002).
Plazo fijo	Depósitos a plazo fijo (excepto de títulos valores) e inversiones a plazo constante, con opción de renovación por plazo determinado, con opción de cancelación anticipada y a plazo con retribución variable (transferibles e intransferibles). También incluye: <ul style="list-style-type: none">▪ Depósitos judiciales -a plazo fijo- efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.▪ Depósitos reprogramados "CEDROS" (hasta noviembre de 2007), excepto aquéllos sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes de resolución y también los depósitos a canjearse por títulos públicos.▪ Letras de plazo fijo.▪ Depósitos en dólares estadounidenses y euros liquidables en pesos (estos últimos vigentes hasta el 14 de mayo de 2004).▪ Depósitos ajustables con cláusula CER (a partir del mes de julio de 2002).▪ Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior (decreto 616/05).▪ Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26476 (a partir de abril de 2009)
Otros	Incluye todo tipo de depósitos no contemplados en los conceptos anteriores, entre ellos: <ul style="list-style-type: none">▪ Saldos inmovilizados (correspondientes a cuentas de depósitos sin movimiento).▪ Ordenes por pagar.▪ Depósitos en garantía.▪ Cuentas especiales para círculos cerrados.▪ Depósitos en cuentas del " Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de



la construcción".

- Fondos provenientes del servicio de cobranzas no acreditados directamente en las respectivas cuentas corrientes o cajas de ahorro.
- Depósitos judiciales efectuados en cuentas a la vista (a partir de agosto de 2001).
- Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (desde julio de 2002 hasta noviembre de 2007).

Recursos devengados sobre depósitos

Ajustes e intereses por depósitos, pendientes de pago o de acreditación en cuenta devengados al fin del período.

Obligaciones con el B.C.R.A.

Saldos adeudados al Banco Central de la República Argentina en concepto de financiaci3nes recibidas (capitales e intereses devengados a pagar e incluso los adelantos para la adquisici3n de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005, 2006, 2007, 2012 y 2013).

Capitales Recursos devengados

Saldos adeudados por líneas de préstamo otorgadas a la entidad.

Intereses y ajustes devengados a pagar al fin del período pendientes de débito.

Otras cuentas del pasivo

Incluye, entre otros:

- Depósitos de títulos valores.
- Otras obligaciones por intermediaci3n financiera (saldos adeudados -capitales, ajustes, intereses y diferencias de cotizaci3n devengados a pagar- por operaciones de intermediaci3n habitual que no constituyen depósitos).
- Obligaciones diversas (saldos adeudados no emergentes de la intermediaci3n habitual -capitales más ajustes e intereses convenidos a pagar devengados al fin del período-).
- Provisiones constituidas sobre activos y para hacer frente a contingencias de probable concreci3n:
 - Por riesgo de desvalorizaci3n.
 - Incobrabilidad de activos.
 - Por indemnizaciones por despidos.
 - Por compromisos eventuales.
- Obligaciones subordinadas (saldos adeudados en concepto de obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad -contractualmente subordinadas a los demás pasivos-) constituidos con residentes en el país.
- Pasivos emergentes de operaciones a futuro no contingentes.
- Partidas acreedoras y deudoras que, por razones de organizaci3n administrativa interna o por la naturaleza de la relaci3n con terceros, no pueden ser imputadas directamente en las cuentas correspondientes.
- Saldo neto de las disponibilidades, préstamos y la totalidad de los pasivos correspondientes al sector financiero del país.

Capital, reservas y resultados

Incluye el capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, reservas de utilidades y resultados no asignados.

Créditos clasificados irrecuperables

Incluye el saldo representativo de los derechos generados por los créditos que, estando totalmente provisionados por haberse clasificado a sus titulares como irrecuperables, hayan sido eliminados del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se le asignó tal clasificaci3n.

INFORMACION DE DETALLE

CUADRO I-3-1

I-3-1. OPERACIONES A FUTURO

Ventas/Compras a futuro, no contingentes

Obligaciones emergentes de las ventas a futuro, no contingentes (cuya exigibilidad depende exclusivamente del transcurso del tiempo previsto, al momento de su concertaci3n, para su li-



quidación a término), contraídas con residentes en el país, pertenecientes a los sectores financiero, público y privado no financieros, y con residentes en el exterior.

Derechos emergentes de las compras a futuro, no contingentes (cuya exigibilidad depende exclusivamente del transcurso del tiempo previsto, al momento de su concertación, para su liquidación a término), adquiridos a residentes en el país, pertenecientes a los sectores financiero y no financieros, público y privado, y con residentes en el exterior.

También se incluyen las obligaciones y derechos emergentes de ventas/compras al contado que se encuentren pendientes de liquidación.

Al contado a liquidar Corresponde a las obligaciones/derechos emergentes de ventas/compras concertadas al contado cuya liquidación se encuentre pendiente.
Su valuación está determinada por la cotización de cierre a fin de cada mes, en los mercados reconocidos, de las especies involucradas.

A término Corresponde a las obligaciones/derechos emergentes de ventas/compras a futuro.
Su valuación está determinada por el valor de liquidación estipulado al momento de concertarse la venta/compra a futuro.

Capitales Valor de cotización de cierre, en los mercados reconocidos, de las especies involucradas en ventas/compras a futuro.

Vinculadas con pases activos/pasivos Obligaciones/derechos emergentes de ventas/compras a futuro vinculadas con operaciones de pases activos/pasivos (operaciones de compra/venta al contado con compromiso de venta/compra a futuro).

No vinculadas con pases activos/pasivos Obligaciones/derechos emergentes de ventas/compras a futuro no originadas en operaciones de pases activos/pasivos.

Primas a devengar Diferencia, no devengada, entre el valor de cotización de cierre, a fin de cada mes, de las especies involucradas en ventas/compras a futuro y el valor estipulado de liquidación al momento de concertarse la operación.

Opciones Valor de ejercicio de los derechos derivados/obligaciones asumidas por compromisos, de venta/compra a futuro, contingentes (que pueden o no ejercerse dependiendo de un hecho o condición futura inciertos).
Estos compromisos/operaciones son tratados como "fuera del balance" (su efecto patrimonial sólo se refleja en caso de ejercerse los derechos derivados/cumplirse las obligaciones asumidas y/o en el momento del pago/cobro de las primas estipuladas).

Tomadas Derechos adquiridos por las entidades financieras, derivados de compromisos contingentes de comprar/vender a futuro, a residentes en el país o en el exterior.

Lanzadas Obligaciones asumidas por las entidades financieras, derivadas de compromisos contingentes de comprar/vender a futuro, a residentes en el país o en el exterior.

CUADRO I-3-2 I-3-2. ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES

Total de financiaciones otorgadas Comprende el total de los capitales y recursos devengados a cobrar (diferencias de cotización, intereses y primas) por operaciones de préstamo (incluso de títulos valores), por otros créditos por intermediación financiera, por contratos de locación financiera de bienes con residentes en el país o en el exterior y por créditos diversos vinculados a la venta de activos inmovilizados.
No se incluyen los derechos emergentes derivados de operaciones a futuro ni la utilización de fondos unificados (utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados -cuyos presupuestos de gastos y cálculos de recursos integran el Presupuesto General de la Adminis-



B.C.R.A.

Boletín Estadístico del Banco Central de la República Argentina
Notas metodológicas

tración Nacional, dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina- o las que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción).

Financiaciones otorgadas al sector financiero

Financiaciones otorgadas a entidades financieras (públicas o privadas) autorizadas para operar en el país.

Financiaciones otorgadas al sector público no financiero

Financiaciones otorgadas a titulares pertenecientes al sector público no financiero. Este sector está constituido por el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y municipales y otros entes oficiales (empresas públicas no financieras, corporaciones intergubernamentales, etc.).

Financiaciones otorgadas al sector privado no financiero y a residentes en el exterior

Total de financiaciones otorgadas a residentes en el país, pertenecientes al sector privado no financiero, y a residentes en el exterior.

Con garantías preferidas autoliquidables

Parte equiproporcional de las financiaciones cubiertas con garantías constituidas en efectivo (pesos, dólares estadounidenses, marcos alemanes, francos franceses y suizos, yenes, libras esterlinas, oro y títulos valores públicos nacionales), con cauciones de certificados de depósito o de títulos valores nacionales, con avales otorgados por bancos del exterior comprendidos en las categorías de mayor calidad para inversión ("investment grade"), o con warrants, facturas a consumidores emitidas por empresas de servicios públicos y cupones de tarjetas de crédito (en la medida que su valor de mercado represente no menos del 125% de la obligación).

Con otras garantías preferidas

Parte equiproporcional de las financiaciones cubiertas con otras garantías preferidas no susceptibles de ser consideradas como autoliquidables (hipotecas, prenda fija con registro en primer grado o con desplazamiento hacia la entidad, prenda flotante con registro y garantías otorgadas por sociedades de garantía recíproca -Ley N° 24.467- inscriptas en el Registro habilitado en el Banco Central de la República Argentina).

Sin garantías preferidas

Parte equiproporcional de las financiaciones no cubiertas con garantías preferidas.

Garantías otorgadas

Total de las garantías -y saldos no utilizados de créditos, adelantos y avales- otorgadas a residentes en el país y a residentes en el exterior.
No se incluyen las derivadas de obligaciones contraídas por las entidades financieras locales. Estos compromisos contingentes son tratados como "fuera del balance" (no se refleja su potencial efecto patrimonial al momento de otorgarse).

Clasificación según situación del deudor (en porcentaje del total)

Financiaciones/garantías otorgadas a deudores (comerciales o no) clasificados de acuerdo con el perfil de riesgo de incobrabilidad correspondiente (según las pautas de clasificación establecidas por el Banco Central de la República Argentina), sobre el total de financiaciones/garantías otorgadas.

Dichas pautas de clasificación determinan que el total de las acreencias de cada cliente deberá atribuirse a la categoría que corresponda a la situación de mayor gravedad que pueda presentar a través de alguna/s de sus deudas (clasificación unívoca y excluyente).

Los análisis de cartera que aseguren la revisión periódica de la situación del deudor deben ser efectuados por las entidades financieras tomando en consideración las condiciones, objetivas y subjetivas, de los riesgos asumidos y un análisis adecuado de la situación económica y financiera del deudor.

A ese efecto la cartera de créditos diferenciará los créditos de naturaleza comercial de los créditos para consumo (personales, familiares, para profesionales) o para vivienda propia (compra, construcción o refacción).

El criterio básico de evaluación está basado en la capacidad de repago del deudor en función del flujo financiero estimado, por lo tanto la liquidación de activos del cliente sólo es contem-

Gerencia de Estadísticas
Monetarias

27/12/2017

MET-BAL



plada en segundo lugar.

En el caso de créditos de naturaleza comercial, tal evaluación debe ser concretada al momento de concertarse la financiación/otorgamiento de garantía y debe ser actualizada, como mínimo, en el curso de cada trimestre y semestre, según lo establecido por la normativa del BCRA correspondiente. Adicionalmente, se deberá analizar la modificación de la clasificación previa cuando se produzcan cambios normativos (establecidos por el BCRA), cuando otra entidad financiera relevante (aquella que otorgara por lo menos un 10% del total de financiaciones obtenidas por el cliente en el sistema financiero local) califique en forma negativa (respecto de lo efectuado por la entidad) al cliente y cuando se produzca una disminución de más de un nivel en la clasificación asignada por una empresa evaluadora de riesgo a los títulos valores emitidos por el cliente.

La existencia de diferencias mayores a un nivel entre las clasificaciones otorgadas a un mismo cliente por el conjunto de entidades financieras, obliga a efectuar una recategorización cuando la entidad hubiera asignado una categoría superior excepto cuando el total de las deudas/garantías del cliente se encuentre cubiertas con garantías preferidas autoliquidables.

En el caso de clientes de la cartera para consumo o vivienda (con atención financiera para esos destinos que no supere el límite establecido por el BCRA, o de naturaleza comercial siempre que el total de deudas no exceda el monto máximo determinado por el BCRA) la clasificación se efectúa considerando exclusivamente pautas objetivas vinculadas con la capacidad de pago derivada de la afectación de sus ingresos periódicos, con el grado de cumplimiento en término de sus obligaciones, con su situación jurídica o con las clasificaciones negativas que hubieran concretado otras entidades financieras locales.

En situación normal

Clientes que demuestren -a través del análisis de su flujo de fondos- que son capaces de atender holgadamente todos sus compromisos financieros o que, en el caso de créditos de la cartera de consumo o vivienda, atienden el pago de sus obligaciones en forma puntual o con un atraso de hasta 31 días (categoría "cumplimiento normal" de la clasificación prevista para esa cartera).

Con riesgo potencial

Clientes que presenten condiciones, aun cuando el flujo de fondos demuestre que pueden atender la totalidad de sus compromisos financieros, que hagan posible situaciones que, de no ser corregidas o controladas oportunamente, podrían comprometer su capacidad futura de pago.

Tratándose de la cartera de consumo o vivienda, se incluyen en esta categoría a aquellos clientes que registran incumplimientos ocasionales, entre 31 y 90 días, en la atención de sus obligaciones (categoría "cumplimiento inadecuado" de la clasificación prevista para esa cartera). Este criterio también es válido, entre otros, para categorizar a un cliente de la cartera comercial.

Con problemas

Clientes que demuestren, a través del análisis de su flujo de fondos, que tienen problemas para atender normalmente la totalidad de sus compromisos financieros y que, de no ser corregidos, pueden derivar en una pérdida para la entidad.

Tratándose de la cartera de consumo o vivienda, se incluyen en esta categoría a aquellos clientes que muestran alguna incapacidad para cancelar sus obligaciones, con atrasos de más de 90 y hasta 180 días (categoría "cumplimiento deficiente" de la clasificación prevista para esa cartera). Este criterio también es válido, entre otros, para categorizar a un cliente de la cartera comercial.

La deuda total se discrimina en vencida y no vencida. En los casos de financiaciones donde no esté previsto este tratamiento diferenciado (o si, estando previsto, no se inició el recurso judicial correspondiente), sólo se considera deuda vencida a la parte equiproporcional que presente atrasos de más de 31 días (el remanente se considerará como no vencida).

Con alto riesgo de insolvencia

Clientes que demuestren, a través del análisis de su flujo de fondos, una alta improbabilidad de poder atender la totalidad de sus compromisos financieros.

Tratándose de la cartera de consumo o vivienda, se incluyen en esta categoría a aquellos clientes que se encuentren en gestión judicial de cobro o con atrasos de más de 180 días y hasta 1 año (categoría "de difícil recuperación" de la clasificación prevista para esa cartera). Este criterio también es válido, entre otros, para categorizar a un cliente de la cartera comercial.

La deuda total se discrimina en vencida y no vencida. En los casos de financiaciones donde no esté previsto este tratamiento diferenciado (o si, estando previsto, no se inició el recurso judi-



cial correspondiente), sólo se considera deuda vencida a la parte equiproporcional que presente atrasos de más de 31 días (el remanente se considerará como no vencida).

Irrecuperable

No se incluye el saldo representativo de los derechos generados por los créditos que, estando totalmente provisionados por haberse clasificado a sus titulares como irrecuperables, hayan sido eliminados del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se le asignó tal clasificación.

Por incobrabilidad

Clientes cuyas deudas, si bien podrían tener algún valor de recuperación bajo un cierto conjunto de circunstancias futuras, son evidentemente incobrables al momento del análisis.

Tratándose de la cartera de consumo o vivienda, se incluyen en esta categoría a aquellos clientes insolventes, en gestión judicial o en quiebra con nula o escasa probabilidad de recuperación del crédito, o con atrasos superiores al año (categoría "Irrecuperables" de la clasificación prevista para esa cartera). Este criterio también es válido, entre otros, para categorizar a un cliente de la cartera comercial.

Por disposición técnica

Clientes que a su vez son deudores en situación irregular -con atrasos superiores a 180 días- de entidades liquidadas por el Banco Central de la República Argentina, de entes residuales de entidades financieras públicas privatizadas o en proceso de privatización o disolución, y de entidades financieras cuya autorización para funcionar haya sido revocada por el BCRA y se encuentren en estado de liquidación judicial o quiebra.

También se incluyen las financiaciones, fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales otorgadas a residentes en el exterior que no cuenten con calificación comprendida en la categoría "investment grade" otorgada por calificadoras aceptadas (tratándose de bancos y otras instituciones financieras del exterior, esta disposición está limitada a aquéllas que no estén sujetas a la supervisión del banco central o autoridad equivalente del país de origen, que no capten depósitos de residentes del país en el que se encuentren radicadas o que no estén adheridas a sistemas existentes de garantía o seguros de depósitos).

CUADRO I-3-3**I-3-3. CUADRO DE RESULTADOS****Resultados mensuales**

Refleja los resultados netos (calculados por diferencia entre los totales del ejercicio acumulados en el mes corriente y el mes anterior) devengados en el mes con independencia de que se hayan efectivizado.

Las entidades deducen de las cuentas de origen los ingresos que devuelven o los egresos que recobran dentro del mismo ejercicio en el que se hubieran originado.

Intereses ganados**Por disponibilidades**

Incluye, entre otras, las ganancias devengadas por intereses de la cuenta "Requisitos de liquidez -Comunicación "A" 2350"- abierta en bancos autorizados del exterior.

Por préstamos

Corresponde a las ganancias devengadas por intereses de los capitales prestados, y de los correspondientes a los pagarés "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 y en dólares estadounidenses Libor 2012 y por la actualización de los capitales prestados con cláusula de ajuste.

Por activos emergentes de operaciones a término vinculadas con:**Pases activos**

Corresponde a las ganancias devengadas por primas de futuro vinculadas con pases activos.

Venta de moneda extranjera

Corresponde a las ganancias devengadas por primas originadas en operaciones de venta de moneda extranjera -liquidables o no en pesos- concertadas a futuro.

Por otras finan-

Incluye el resto de las ganancias devengadas por operaciones realizadas en ejercicio de la acti-



ciaciones por intermediación financiera	vidad de intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros (que no correspondan a intereses o actualizaciones por préstamos ni a primas de futuro).
Intereses pagados	
Por depósitos	Corresponde a las pérdidas devengadas por intereses de los capitales recibidos bajo la forma de depósitos, letras de plazo fijo u otras inversiones a plazo y por la actualización de los capitales recibidos con cláusula de ajuste.
Por pasivos emergentes de operaciones a término vinculadas con:	Incluye las pérdidas devengadas por las primas de operaciones de pase pasivo y de compra de moneda extranjera -liquidable o no en pesos- a término.
Pases pasivos	Corresponde a las pérdidas devengadas por primas de futuro vinculadas con pases pasivos.
Compra de moneda extranjera	Corresponde a las pérdidas devengadas por primas originadas en operaciones de compra de moneda extranjera -liquidable o no en pesos- concertadas a futuro.
Por obligaciones subordinadas	Corresponde a las pérdidas devengadas por intereses y ajustes sobre los capitales correspondientes a obligaciones subordinadas.
Por otras obligaciones por intermediación financiera	Incluye el resto de las pérdidas devengadas por operaciones realizadas en ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros (que no correspondan a intereses o actualizaciones por depósitos, u obligaciones subordinadas, ni a primas de futuro).
Por obligaciones diversas	Corresponde a las pérdidas devengadas por intereses y por la actualización de los capitales de obligaciones diversas no vinculadas con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.
Comisiones ganadas	
Por compra/venta de títulos valores	Corresponde a las ganancias devengadas por comisiones vinculadas con la gestión de la entidad como intermediaria en operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional.
Por préstamos y otros créditos	Corresponde a las ganancias devengadas por comisiones vinculadas con operaciones de préstamos y otros créditos por intermediación financiera en moneda nacional.
Por depósitos y otras obligaciones	Corresponde a las ganancias devengadas por comisiones vinculadas con operaciones de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera en moneda nacional.
Otras	Corresponde a las ganancias devengadas por servicios vinculados con la gestión de operaciones en oro y moneda extranjera (incluso compra/venta de títulos valores, préstamos y depósitos en moneda extranjera).
Comisiones pagadas	Corresponde a las pérdidas devengadas por comisiones de los servicios recibidos de terceros vinculados con operaciones en oro y moneda extranjera.
Otros ingresos	Corresponde a las ganancias devengadas por operaciones no vinculadas con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros ni a servicios relacionados con ella (excluye los intereses y comisiones ganadas). Comprende entre otras, las ganancias devengadas por: <ul style="list-style-type: none">▪ Venta de bienes de uso y de activos comprendidos en el rubro “bienes diversos”.▪ Alquiler de bienes que son de propiedad de la entidad.▪ Cobro de intereses punitivos por mora en la efectivización de préstamos.▪ Otros créditos por intermediación financiera y créditos diversos.▪ Créditos recuperados.▪ Desafectación de provisiones constituidas en ejercicios anteriores. También incluye los resultados devengados por ajustes de valuación sobre préstamos al sector



B.C.R.A.

Boletín Estadístico del Banco Central de la República Argentina
Notas metodológicas

público no financiero (Comunicación "A"3911).

Otros egresos

Seguros

Incluye las pérdidas devengadas por los aportes al "Fondo de Garantía de los Depósitos" y por los gastos en concepto de seguros contratados por la entidad (en forma proporcional al período de cobertura).

Aportes sobre intereses y comisiones

Corresponde a los cargos devengados en concepto de aportes establecidos en función de los intereses y comisiones devengadas.

Impuestos

Incluye, entre otros, los cargos devengados en concepto de impuesto a las ganancias y a los ingresos brutos.

Gastos administrativos

Remuneración

de servicios

Del personal

Incluye los siguientes conceptos:

- Remuneraciones devengadas del personal que actúa en relación de dependencia (en concepto de sueldo, adicionales y otras formas de retribución habitual que se liquiden recurrentemente).
- Indemnizaciones a cargo de la entidad motivadas por accidentes de trabajo y despidos del personal.
- Gratificaciones extraordinarias otorgadas al personal.
- Gastos devengados en concepto de representación, viáticos y movilidad en que incurra el personal en el ejercicio de sus funciones.
- Todo otro gasto devengado por beneficios y prestaciones complementarias otorgados al personal.

No se incluyen los aportes patronales devengados sobre remuneraciones del personal que actúa en relación de dependencia.

Otros

Incluye los gastos devengados por la contratación a terceros de servicios administrativos y de vigilancia, y los honorarios devengados a favor de terceros por servicios profesionales o técnicos (incluso a directores y síndicos de la entidad en retribución de sus funciones durante el ejercicio).

Propaganda y publicidad

Corresponde a los gastos devengados en concepto de publicidad o propaganda de cualquier naturaleza.

Otros

Incluye:

- Gastos devengados en concepto del alquiler de bienes para uso de la entidad.
- Adquisición de papelería y útiles de oficina.
- Servicios de electricidad, teléfono y otros de naturaleza similar.
- Refacciones, reparaciones, mantenimiento y conservación de bienes de uso.
- Importes por compras de bienes de uso que por su escasa significación económica se haya decidido imputar directamente a pérdidas.

Amortizaciones y depreciaciones

Incluye los siguientes conceptos:

- Cargos netos por riesgo de desvalorización de préstamos, por riesgos de incobrabilidad de préstamos y otros créditos por intermediación financiera.
- Pérdidas originadas en la imposibilidad real o potencial de recuperar créditos no provenientes de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros (incluso los cargos por constitución de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad o para hacer frente a contingencias de probable concreción y los castigos directos de créditos sin provisionar o provisionados insuficientemente).
- La amortización de diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de resoluciones judiciales.
- Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero (Comunicación "A" 3911).

Gerencia de Estadísticas
Monetarias

27/12/2017

MET-BAL



Otros egresos diversos Incluye:

- Aportes patronales devengados sobre remuneraciones del personal en relación de dependencia.
- Depreciaciones devengadas de bienes.
- Amortizaciones devengadas por gastos de organización y desarrollo o llave de negocio.
- Pérdidas generadas por la venta o desafectación de bienes.
- Pérdidas devengadas por intereses punitivos y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina y por desfalcos u otros siniestros.
- Entregas de dinero u otros bienes a título gratuito y por libre voluntad a asociaciones benéficas, culturales o asistenciales.

Resultados netos

Por inversiones

En títulos públicos

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas devengadas en concepto de renta, diferencias de cotización, ajustes y actualización de títulos públicos en dólares estadounidenses liquidables en pesos y venta de títulos públicos de propiedad de la entidad (por la diferencia entre el precio pactado y el valor registrado a ese momento).
También incluye el cargo devengado por la previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos.

En participaciones societarias

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas devengadas por diferencias de cotización y venta de participaciones transitorias propias en otras sociedades (incluso por dividendos declarados), de certificados de participación y títulos de deuda de fideicomisos financieros (incluso por rentas) y de otros títulos privados.
Los resultados por la venta surgen como diferencia entre el precio pactado y el valor registrado a ese momento.

En obligaciones negociables

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas devengadas en concepto de renta y diferencias de cotización y venta de obligaciones negociables en cartera (por la diferencia entre el precio pactado y el valor registrado a ese momento).
También incluye el cargo devengado por la previsión por riesgo de desvalorización de obligaciones negociables.

Por obligaciones subordinadas

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas devengadas en concepto de renta y diferencias de cotización y venta de obligaciones subordinadas en cartera (por la diferencia entre el precio pactado y el valor registrado a ese momento).
También incluye el cargo devengado por la previsión por riesgo de desvalorización de obligaciones subordinadas.

Por opciones

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas devengadas en concepto de diferencias de cotización y de ventas (por la diferencia entre el precio pactado y el valor registrado a ese momento) de primas por opciones (de venta o de compra, lanzadas o tomadas).
Incluye los resultados generados por el ejercicio de opciones (por la diferencia entre el valor de ejercicio, más la prima y los gastos directos originados por la operación, y el valor de cotización de cierre en los mercados correspondientes).
También comprende el valor contable de las primas por opciones vencidas y no ejercidas.

Por participaciones societarias permanentes

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas devengadas en concepto de dividendos declarados y diferencias de cotización de participaciones permanentes en sociedades no controladas y controladas (en ese caso corresponde a la proporción establecida sobre las utilidades netas de la emisora) y venta de participaciones permanentes propias en otras sociedades.

De filiales en el exterior

Corresponde a las pérdidas/ganancias netas de las operaciones efectuadas por las filiales operativas de la entidad local radicadas en el exterior.

Otros

Incluye las pérdidas/ganancias netas provenientes de:

Gerencia de Estadísticas Monetarias	27/12/2017	MET-BAL
-------------------------------------	------------	---------



- La venta y actualización mensual de los activos y pasivos en oro y moneda extranjera.
- El cargo devengado por la previsión por riesgo de desvalorización de obligaciones negociables.
- Los resultados devengados por intereses sobre los capitales de préstamos garantizados (Decreto 1387/01).
- La actualización de las operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos.
- Los contratos de permutas de tasas de interés.

CUADRO I-3-4

I-3-4. DATOS FISICOS

Cantidad de cuentas

De depósitos

Corresponde a la suma de la totalidad de cuentas abiertas por depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a plazo fijo de titulares no financieros (de los sectores público o privado) residentes en el país y de titulares residentes en el exterior.

De préstamos

Corresponde a la suma de la totalidad de operaciones de préstamos a titulares no financieros (de los sectores público o privado) residentes en el país y a titulares residentes en el exterior.

Cantidad de personal

Corresponde a la suma total de la dotación de personal (en casa central y en sucursales) de las entidades locales (incluso el de los niveles jerárquicos más elevados).

Cantidad de titulares no financieros

Corresponde a la suma de clientes únicos (titulares de una o más cuentas) registrados en la entidad (de operaciones activas y/o pasivas), en operaciones activas, en operaciones pasivas y por la emisión propia de tarjetas de crédito.
En el caso de participar en forma conjunta con otras personas físicas o jurídicas, se considera a cada una por separado.

Cantidad de entidades financieras en actividad

Corresponde a la suma de las entidades financieras sin revocación de autorización concretada.

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:
<http://www.bcra.gob.ar> | Publicaciones y Estadísticas | Estadísticas Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Dinero y Crédito | Balances consolidados, exigencia e integración de efectivo mínimo y otros datos del sistema financiero |
 Balance consolidado del sistema financiero |
 Balance del Banco Central de la República Argentina |
 Balance consolidado de las entidades financieras |
 Balance consolidado de bancos |
 Operaciones a futuro. Estado de situación de deudores. Cuadro de resultados. Cantidad de cuentas, de titulares, de personal y de entidades en actividad

Archivos de datos:
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/balsishis.xls>
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/balbcrhis.xls>
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/balenthis.xls>
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/balbanhis.xls>
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/baldethis.xls>

Referencias metodológicas:
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>

Instructivo para las entidades informantes:
 La información proviene del procesamiento de los balances contables de las entidades financieras, agrupándose las cuentas para la obtención de los distintos conceptos informativos de acuerdo con el esquema de equivalencias que puede ser consultado en:



B.C.R.A.	Boletín Estadístico del Banco Central de la República Argentina Notas metodológicas
----------	--

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolrel.xls>, Cuadro I
Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar

Gerencia de Estadísticas Monetarias	27/12/2017	MET-BAL
--	------------	---------